



11729

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 22 ENE 2018

VISTO: que el día 21 de enero de 2018 falleció el Cr. Samuel Lichtensztein;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó el cargo de Ministro de Estado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley No. 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Cr. Samuel Lichtensztein.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020